

Lima, 20 de enero de 2024



Resolución N°001-2024/FPLP

Que, en virtud al artículo 15° de la constitución de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas (FPLP) y mediante sesión de su Comité Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2024, se cumple con indicar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.1 Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Constitución de la FPLP señala que, “15.1 El Comité Ejecutivo puede honrar pasados Presidentes, Secretarios Generales, Vicepresidentes o Miembros del Comité Ejecutivo por méritos que se hayan ganado por su trabajo dentro de la FPLP al nominarlos como “Presidente Honorario Vitalicio”, Vicepresidente Honorario Vitalicio”, “Secretario General Honorario Vitalicio” de la FPLP, correspondiendo al título más alto que hayan obtenido. Estas personas pueden participar de los Congresos de la FPLP, pero no podrán votar.” (...)
- 1.2 Que, durante el año 2023, el Comité Ejecutivo en atribución de las funciones previstas supra, adoptó la decisión de nominar como “Presidente Honorario Vitalicio” al Sr. Andrés Vargas en atención a su larga trayectoria como parte del movimiento de levantamiento de pesas a nivel panamericano e internacional al haber conformado el Comité Ejecutivo de la FPLP por más de 20 años en calidad de Presidente (04 años) y Vicepresidente (16 años).

POR LO TANTO, SE RESUELVE:

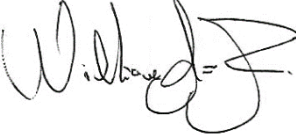
ARTÍCULO PRIMERO: Nominar como “**Presidente Honorario Vitalicio**” de la FPLP, al señor **ANDRES VARGAS** conforme se encuentra establecido en el artículo 15° de la Constitución y los demás artículos que le resulten aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas (IWF por sus siglas en inglés) y a las Federaciones Nacionales Miembro de la FPLP mediante la publicación de la presente resolución en nuestro portal web institucional.

Comuníquese y cúmplase


José Quiñones
Presidente FPLP





William Peña
Secretario FPLP